



001-006-53526



HUMBERTO MOYA-FLORES  
NOTARIO



No. 2019-09-01-038-P01088

**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES ABOGADO OSCAR XAVIER MANRIQUE GÓMEZ Y KARINA VERNAZA ECHANIQUE, Y LA COMPAÑÍA PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A., A FAVOR DEL DOCTOR HEINZ MOELLER FREILE, DOCTOR HEINZ MOELLER GÓMEZ, Y EL DOCTOR ROBERTO XAVIER GÓMEZ-LINCE ORDEÑANA.**\_\_\_\_\_

**CUANTIA: USD\$1.922,76.**\_\_\_\_\_

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintidós de marzo del año dos mil diecinueve, ante mí DOCTOR HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores Abogado OSCAR XAVIER MANRIQUE GÓMEZ y KARINA VERNAZA ECHANIQUE, por sus propios derechos y por los que conjuntamente representan de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes declaran ser de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivos y domiciliados en el cantón



Samborondón de esta ciudad de transito en esta ciudad de Guayaquil; la compañía PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A., de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, legal y debidamente representada por el señor abogado Wilson Ramón Irigoyen Blacio, en su calidad de Gerente General, conforme se acredita con el nombramiento que se incorpora como documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; en calidad de CEDENTES, y, por otra parte, el señor doctor HEINZ MOELLER FREILE, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogado y, domiciliado en el cantón Samborondón, en tránsito por la ciudad de Guayaquil, el señor doctor HEINZ MOELLER GÓMEZ, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogado y, domiciliado en el cantón Samborondón, en tránsito por la ciudad de Guayaquil; y el señor doctor ROBERTO XAVIER GÓMEZ-LINCE ORDENANA, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad





HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

ecuatoriana, de profesión abogado y, domiciliado en el cantón Samborondón, en tránsito por la ciudad de Guayaquil, en calidad de CESIONARIOS; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas.-  
**CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**; **A)** Por una parte, los cónyuges señores Abogado **OSCAR XAVIER MANRIQUE GÓMEZ** y **KARINA VERNAZA ECHANIQUE**, por sus propios derechos y por los que conjuntamente representan de la sociedad



conyugal que tienen formada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en el cantón Samborondón, en tránsito por la ciudad de Guayaquil, y, **B)** La compañía PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A., de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, legal y debidamente representada por el señor abogado Wilson Ramón Irigoyen Blacio, en su calidad de Gerente General, conforme se acredita con el nombramiento que se incorpora como documento habilitante, como **“LOS CEDENTES”**; Por otra parte: **C)** El señor doctor HEINZ MOELLER FREILE, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón Samborondón, en tránsito por la ciudad de Guayaquil, de estado civil casado; **D)** El señor doctor HEINZ MOELLER GÓMEZ, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón Samborondón, en tránsito por la ciudad de Guayaquil, de estado civil casado; y **E)** El señor doctor ROBERTO XAVIER GÓMEZ-LINCE ORDENANA, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón Samborondón, en tránsito por la ciudad de Guayaquil, de estado civil casado; a quienes para efectos de la presente escritura pública se denominará, individualmente por sus





HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

nombres y apellidos respectivamente, o conjuntamente como **"LOS CESIONARIOS"**.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CÍA. LTDA., se constituyó con domicilio en el cantón Guayaquil, mediante escritura pública otorgada el veintitrés de noviembre del dos mil uno, ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciséis de enero del dos mil dos; B) Actualmente el capital social de la compañía MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CÍA. LTDA., asciende a la suma de un mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; C) La compañía PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A., es actual y legítima propietario de la totalidad de CIENTO VEINTISIETE (127) participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, representativas del capital social de la compañía MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CÍA. LTDA.; D) El abogado OSCAR XAVIER MANRIQUE GÓMEZ, es actual y legítimo propietario de la totalidad de VEINTE (20) participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, representativas del



capital social de la compañía MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CIA. LTDA.; E) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CIA. LTDA., en sesión celebrada el día treinta de enero del dos mil diecinueve, por unanimidad, aprobó y otorgó el consentimiento, de conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, para que la compañía PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A, ceda las participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la compañía, esto es, las ciento veintisiete (127) participaciones sociales a favor del señor doctor ROBERTO GÓMEZ-LINCE ORDENANA; y de igual manera se autorizó al señor Abogado Oscar Manrique Gómez, para que ceda las participaciones que mantiene en la compañía las cuales serán distribuidas de la siguiente manera, CINCO (5) participaciones favor del señor Doctor Heinz Moeller Freile; ONCE (11) participaciones a favor del señor doctor Roberto Gómez-Lince Ordenana, y CUATRO (4) participaciones sociales a favor del señor doctor Heinz Moeller Gómez; y a tal efecto, se autorizó expresa e indistintamente a los representantes legales de la compañía para que otorguen la certificación de la que trata el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, a fin de que sea incorporada en la correspondiente escritura





HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



pública de cesión de participaciones. **TERCERA:**  
**CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los  
antecedentes expuestos, **A)** La compañía  
PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A. de  
nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la  
ciudad de Guayaquil, legal y debidamente  
representada por el señor abogado Wilson Ramón  
Irigoyen Blacio, en su calidad de Gerente General,  
debidamente autorizado por la Junta General de  
su representada, celebrada el treinta de enero de  
dos mil diecinueve declara expresa y  
señaladamente que cede y transfiere en forma  
irrevocable y a perpetuidad las CIENTO  
VEINTISIETE (127) participaciones sociales del  
valor nominal de un dólar de los Estados Unidos  
de América cada una de ellas, representativas del  
capital social de la compañía MOELLER, GÓMEZ-  
LINCE & CÍA. LTDA., a favor del señor doctor  
ROBERTO XAVIER GÓMEZ-LINCE ORDEÑANA.; y,  
**B)** Los cónyuges señores Abogado OSCAR XAVIER  
MANRIQUE GÓMEZ y KARINA VERNAZA  
ECHANIQUE, por sus propios derechos y por los  
que conjuntamente representan de la sociedad  
conyugal que tienen formada, declaran que ceden y  
transfieren en forma irrevocable y a perpetuidad,  
las participaciones sociales que mantienen en la  
compañía MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CÍA. LTDA.,  
de la siguiente manera: **UNO) Ceden CINCO (5)**

participaciones sociales favor del señor doctor Heinz Moeller Freile; **DOS) Ceden ONCE (11)** participaciones sociales a favor del favor del señor doctor Roberto Gomez-Lince Ordeñana, **TRES) Ceden CUATRO (4)** participaciones sociales a favor del señor doctor Heinz Moeller Gomez; **C) LOS CESIONARIOS**, esto es, señor doctor ROBERTO XAVIER GÓMEZ-LINCE ORDENANA, el señor doctor HEINZ MOELLER FREILE, y el señor doctor HEINZ MOELLER GÓMEZ, declaran expresa y conjuntamente que aceptan las cesiones de participaciones sociales efectuadas a su favor por LOS CEDENTES, conforme las declaraciones que anteceden. Las partes dejan expresa constancia que por la cesión de participaciones sociales efectuadas, ceden a favor de LOS CESIONARIOS, como en efecto quedan cedidos, y en las proporciones respectivas, todos los derechos que LOS CEDENTES tengan o pudieren llegar a tener contra la compañía MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CIA. LTDA., como anteriores propietarios de las participaciones sociales objeto de las cesiones contenidas en este instrumento, inclusive sobre las cuentas patrimoniales de la precitada compañía. **CUARTA: PRECIO:** Las partes han pactado como justo precio por la cesión de participaciones sociales objeto de esta escritura pública, el valor de TRECE 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS





HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

UNIDOS DE AMERICA (USD \$13,08) por cada participación social, con lo cual el monto de la transferencia de las ciento cuarenta y siete (147) participaciones sociales es de MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS 76/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; cantidad que LOS CEDENTES declaran haber recibido de LOS CESIONARIOS a su plena conformidad, en la misma proporción al número de participaciones sociales que han cedido a cada uno de ellos.-

**QUINTA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-**

LOS CEDENTES y LOS CESIONARIOS, expresamente renuncian domicilio y señalan como tal la ciudad de Guayaquil, se someten especial y señaladamente a los jueces y tribunales ordinarios de Guayaquil y la provincia del Guayas, en la vía ejecutiva o verbal sumaria, a elección del demandante, y fijan como domicilio Ave. 9 de Octubre #1911 entre Esmeraldas y Los Ríos, Edificio Finansur, piso 8 oficina 1, teléfono 042451030.

**SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Se incorporan como documentos habilitantes de esta escritura pública, la Certificación del Director General de la compañía MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CIA. LTDA., que acredita el cumplimiento del inciso primero del artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente; y los demás documentos de ley.



**TRANSITORIA: MANDATO.** - Queda autorizado los señores abogados Wilson Irigoyen Blacio, Omar García Zambrano y Giovanni Reyes Muñoz para que realice todas las gestiones necesarias hasta el perfeccionamiento del presente acto societario, inclusive, la inscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo. Ab. Omar García Zambrano.- Mat. 09-2018-751 F.A.G.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY**

**FE.-**





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CÍA. LTDA., CELEBRADA EL 30 DE ENERO DE 2019.**

En la ciudad de Guayaquil, al día treinta de enero del año dos mil diecinueve, a las diez horas, en el local social de la compañía MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CÍA. LTDA., ubicado en la Avenida Nueve de Octubre No. 1911 y Los Ríos, Edificio "Finansur", piso 8, se reúne la Junta General con los siguientes socios asistentes: **a)** El Doctor Heinz Moeller Freile, por sus propios derechos, propietario de doscientas ochenta y dos (282) participaciones sociales; **b)** El Doctor Heinz Moeller Gómez, por sus propios derechos, propietario de doscientas ochenta y dos (282) participaciones sociales; **c)** El Doctor Roberto Gómez-Lince Ordeñana, por sus propios derechos, propietario de ciento cuarenta y ocho (148) participaciones sociales; **d)** La compañía Profesionales Asociados, Profaso S.A., por interpuesta persona de su Gerente General y representante legal el Abogado Wilson Irigoyen Blacio, propietaria de ciento veinte siete (127) participaciones sociales; **e)** La Abogada Karin Moeller Gómez de Vélez, por sus propios y personales derecho, propietaria de setenta (70) participaciones sociales, y una cuota equivalente al 50% sobre una (1) participación social que mantiene en propiedad pro-indiviso con la señora Ab. Rommy Moeller Gómez de Trujillo.; **f)** La Abogada Rommy Moeller Gómez de Trujillo, propietaria de setenta (70), y una cuota equivalente al 50% sobre una (1) participación social que mantiene en propiedad pro-indiviso con la señora Abogada Karin Moeller Gómez de Vélez, a estos efectos, se deja constancia de que la señora Abogada Rommy Moeller Gómez de Trujillo, comparece representando la UNA participación que mantiene en propiedad pro-indiviso con la señora Abogada Rommy Moeller de Trujillo, conforme consta de la Carta Poder que se archiva en el expediente de la Junta; **g)** El señor Abogado Oscar Xavier Manrique Gómez, por sus propios y personales derechos, como propietario de veinte (20) participaciones sociales, por lo que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de Un Mil 00/100 ( USD \$ 1.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América dividido en mil (1.000) participaciones de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios presentes deciden por unanimidad, al tenor de lo dispuesto en el artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley Compañías, constituirse en sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, a fin de tratar el Orden del Día; sobre cuyos puntos están también de acuerdo, por unanimidad, en tratar: **PUNTO ÚNICO) Otorgar el consentimiento de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, a los socios, la compañía Profesionales Asociados, Profaso S.A., y el Abogado Oscar Manrique Gómez, para ceder sus participaciones sociales.** Preside la sesión, el Presidente de la compañía, el Doctor Heinz Moeller Freile; y actúa como Secretario, el Doctor Roberto Gómez-Lince Ordeñana en su calidad de Director General de la compañía. El Presidente dispone que por Secretaría se tome lista de los asistentes y se cumplan con las demás formalidades legales y estatutarias. Acto seguido, el Presidente de la sesión declara formalmente constituida la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios y dispone que se pase a tratar el primer y único punto del Orden del Día que la motiva, esto es, otorgar el consentimiento a la compañía Profesionales Asociados, Profaso S.A., y al Abogado Oscar Manrique Gómez, socios de la compañía para que cedan la totalidad de las participaciones que mantienen en el capital social de MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CÍA. LTDA. Toma la palabra el Directo General de la compañía quien manifiesta que de otorgarse el consentimiento por esta Junta las participaciones se distribuirían de la siguiente manera: La compañía Profesionales Asociados, Profaso S.A., cederá sus CIENTO VEINTISIETE (127) participaciones sociales a favor del Doctor Roberto Gómez-Lince Ordeñana. Por otra parte, el Abogado Oscar Manrique Gómez, cederá sus VEINTE (20) participaciones sociales a favor de los siguientes socios: CINCO (5) participaciones favor del Doctor Heinz Moeller Freile; ONCE (11) a favor del favor del Doctor Roberto Gómez-Lince Ordeñana, (4) participaciones sociales a favor del Doctor Heinz Moeller Gómez. Con lo manifestado, toma la palabra el Doctor Heinz Moeller Gómez, quien solicita que la Junta General otorgue el consentimiento requerido por ley para ceder todas las participaciones de propiedad de los socios mencionados del capital social de la compañía de la manera que ha sido ampliamente detallada, agregando que de así ser, se debe autorizar de manera expresa a los representantes legales de la Compañía, para que otorguen la certificación que dispone el artículo Ciento trece de la Ley de Compañías. La Junta General, luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad **RESUELVE: UNO) Aprobar**

la sesión de las participaciones sociales de la compañía MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CIA. L.TDA., que efectuará los socios; la compañía Profesionales Asociados, Profaso S.A., y el Abogado Oscar Manrique Gómez, las cuales serán distribuidas de la siguiente manera: a) SIETE (127) participaciones sociales a favor del Doctor Roberto Gómez-Lince Ordenana. b) El Abogado Oscar Manrique Gómez, cederá sus VEINTE (20) participaciones sociales a favor de los siguientes socios: CINCO (5) participaciones favor del Doctor Heinz Moeller Freile; ONCE (11) a favor del favor del Doctor Roberto Gómez-Lince Ordenana, (4) participaciones sociales a favor del Doctor Heinz Moeller Gómez; DOS) Autorizar expresamente a los Representantes Legales de la Compañía para que indistintamente otorguen la certificación que dispone el artículo Ciento trece de la Ley de Compañías, a fin de que sea incorporada en la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones, que otorgarán los Cedentes y la Cesionario. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, al acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los socios presentes. -

DR. ROBERTO GÓMEZ-LINCE ORDENANA  
DIRECTOR GENERAL - SECRETARIO  
SOCIO

AB. KARIN MOELLER GÓMEZ DE VÉLEZ  
SOCIA

AB. OSCAR MANRIQUE GÓMEZ  
SOCIO

DR. HEINZ MOELLER FREILE  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
SOCIO

DR. HEINZ MOELLER GÓMEZ  
SOCIO

AB. ROMMY MOELLER GÓMEZ DE TRUJILLO  
SOCIA

PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A.  
SOCIA  
AB. WILSON RIGOVEN BLAIG  
GERENTE GENERAL





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CÍA. LTDA., CELEBRADA EL 30 DE ENERO DE 2019.**

En la ciudad de Guayaquil, al día treinta de enero del año dos mil diecinueve, a las diez horas, en el local social de la compañía MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CÍA. LTDA., ubicado en la Avenida Nueve de Octubre No. 1911 y Los Ríos, Edificio "Finansur", piso 8, se reúne la Junta General con los siguientes socios asistentes: **a)** El Doctor Heinz Moeller Freile, por sus propios derechos, propietario de doscientas ochenta y dos (282) participaciones sociales; **b)** El Doctor Heinz Moeller Gómez, por sus propios derechos, propietario de doscientas ochenta y dos (282) participaciones sociales; **c)** El Doctor Roberto Gómez-Lince Ordeñana, por sus propios derechos, propietario de ciento cuarenta y ocho (148) participaciones sociales; **d)** La compañía Profesionales Asociados, Profaso S.A., por interpuesta persona de su Gerente General y representante legal el Abogado Wilson Irigoyen Blacio, propietaria de ciento veinte siete (127) participaciones sociales; **e)** La Abogada Karin Moeller Gómez de Vélez, por sus propios y personales derecho, propietaria de setenta (70) participaciones sociales, y una cuota equivalente al 50% sobre una (1) participación social que mantiene en propiedad pro-indiviso con la señora Ab. Rommy Moeller Gómez de Trujillo.; **f)** La Abogada Rommy Moeller Gómez de Trujillo, propietaria de setenta (70), y una cuota equivalente al 50% sobre una (1) participación social que mantiene en propiedad pro-indiviso con la señora Abogada Karin Moeller Gómez de Vélez, a estos efectos, se deja constancia de que la señora Abogada Rommy Moeller Gómez de Trujillo, comparece representando la UNA participación que mantiene en propiedad pro-indiviso con la señora Abogada Rommy Moeller de Trujillo, conforme consta de la Carta Poder que se archiva en el expediente de la Junta; **g)** El señor Abogado Oscar Xavier Manrique Gómez, por sus propios y personales derechos, como propietario de veinte (20) participaciones sociales, por lo que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de Un Mil 00/100 ( USD \$ 1.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América dividido en mil (1.000) participaciones de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios presentes deciden por unanimidad, al tenor de lo dispuesto en el artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley Compañías, constituirse en sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, a fin de tratar el Orden del Día, sobre cuyos puntos están también de acuerdo, por unanimidad, en tratar: **PUNTO ÚNICO) Otorgar el consentimiento de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, a los socios, la compañía Profesionales Asociados, Profaso S.A., y el Abogado Oscar Manrique Gómez, para ceder sus participaciones sociales.** Preside la sesión, el Presidente de la compañía, el Doctor Heinz Moeller Freile; y actúa como Secretario, el Doctor Roberto Gómez-Lince Ordeñana en su calidad de Director General de la compañía. El Presidente dispone que por Secretaría se tome lista de los asistentes y se cumplan con las demás formalidades legales y estatutarias. Acto seguido, el Presidente de la sesión declara formalmente constituida la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios y dispone que se pase a tratar el primer y único punto del Orden del Día que la motiva, esto es, otorgar el consentimiento a la compañía Profesionales Asociados, Profaso S.A., y al Abogado Oscar Manrique Gómez, socios de la compañía para que cedan la totalidad de las participaciones que mantienen en el capital social de MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CÍA. LTDA. Toma la palabra el Directo General de la compañía quien manifiesta que de otorgarse el consentimiento por esta Junta las participaciones se distribuirían de la siguiente manera: La compañía Profesionales Asociados, Profaso S.A., cederá sus CIENTO VEINTISIETE (127) participaciones sociales a favor del Doctor Roberto Gómez-Lince Ordeñana. Por otra parte, el Abogado Oscar Manrique Gómez, cederá sus VEINTE (20) participaciones sociales a favor de los siguientes socios: CINCO (5) participaciones favor del Doctor Heinz Moeller Freile; ONCE (11) a favor del favor del Doctor Roberto Gómez-Lince Ordeñana, (4) participaciones sociales a favor del Doctor Heinz Moeller Gómez. Con lo manifestado, toma la palabra el Doctor Heinz Moeller Gómez, quien solicita que la Junta General otorgue el consentimiento requerido por ley para ceder todas las participaciones de propiedad de los socios mencionados del capital social de la compañía de la manera que ha sido ampliamente detallada, agregando que de así ser, se debe autorizar de manera expresa a los representantes legales de la Compañía, para que otorguen la certificación que dispone el artículo Ciento trece de la Ley de Compañías. La Junta General, luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad **RESUELVE: UNO) Aprobar**

la cesión de las participaciones sociales de la compañía MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CIA. LTDA., que efectuará los socios; la compañía Profaso S.A., y el Abogado Oscar Manrique Gómez, las cuales serán distribuidas de la siguiente manera: a) La compañía Profaso S.A., cederá sus CIENTO VEINTISIETE SIETE (127) participaciones sociales a favor del Doctor Roberto Gómez-Lince Ordeñana. b) El Abogado Oscar Manrique Gómez, cederá sus VEINTE (20) participaciones sociales a favor de los siguientes socios: CINCO (5) participaciones favor del Doctor Heinz Moeller Freile; ONCE (11) a favor del Doctor Roberto Gómez-Lince Ordeñana, (4) participaciones sociales a favor del Doctor Heinz Moeller Gómez; DOS (2) Autorizar expresamente a los Representantes Legales de la Compañía para que indistintamente otorguen la certificación que dispone el artículo Ciento trece de la Ley de Compañías, a fin de que sea incorporada en la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones, que otorgarán los Cedentes y la Cesionaria. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, al acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los socios presentes. - (F) DR. HEINZ MOELLER FREILE, SOCIO, PRESIDENTE DE LA JUNTA; DR. ROBERTO GÓMEZ-LINCE ORDEÑANA, SOCIO, DIRECTOR GENERAL - SECRETARIO; DR. HEINZ MOELLER GÓMEZ, SOCIO; AB. KARIN MOELLER GÓMEZ DE VELEZ, SOCIA; AB. ROMMY MOELLER GÓMEZ DE TRUJILLO, SOCIA; AB. OSCAR MANRIQUE GÓMEZ, SOCIA; P. PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A., SOCIA.

**CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA. Guayaquil, 30 de enero de 2019.**

DR. ROBERTO GÓMEZ-LINCE ORDEÑANA  
DIRECTOR GENERAL



**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CÍA. LTDA., CELEBRADA EL 30 DE ENERO DE  
2019.**

En la ciudad de Guayaquil, al día treinta de enero del año dos mil diecinueve, a las diez horas, en el local social de la compañía MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CÍA. LTDA., ubicado en la Avenida Nueve de Octubre No. 1911 y Los Ríos, Edificio "Finansur", piso 8, los socios presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley Compañías:

- a) El Doctor Heinz Moeller Freile, por sus propios derechos, propietario de doscientas ochenta y dos (282) participaciones sociales;
- b) El Doctor Heinz Moeller Gómez, por sus propios derechos, propietario de doscientas ochenta y dos (282) participaciones sociales;
- c) El Doctor Roberto Gómez-Lince Ordeñana, por sus propios derechos, propietario de ciento cuarenta y ocho (148) participaciones sociales;
- d) La compañía Profesionales Asociados, Profaso S.A., por interpuesta persona de su Gerente General y representante legal el Abogado Wilson Irigoyen Blacio, propietaria de ciento veinte siete (127) participaciones sociales;
- e) La Abogada Karin Moeller Gómez de Vélez, por sus propios y personales derechos, propietaria de setenta (70) participaciones sociales, y una cuota equivalente al 50% sobre una (1) participación social que mantiene en propiedad pro-indiviso con la señora Ab. Rommy Moeller Gómez de Trujillo.;
- f) La Abogada Rommy Moeller Gómez de Trujillo, propietaria de setenta (70), y una cuota equivalente al 50% sobre una (1) participación social que mantiene en propiedad pro-indiviso con la señora Abogada Karin Moeller Gómez de Vélez, a estos efectos, se deja constancia de que la señora Abogada Rommy Moeller Gómez de Trujillo, comparece representando la UNA participación que mantiene en propiedad pro-indiviso con la señora Abogada Rommy Moeller de Trujillo, conforme consta de la Carta Poder que se archiva en el expediente de la Junta; y,
- g) El señor Abogado Oscar Xavier Manrique Gómez, por sus propios y personales derechos, como propietario de veinte (20) participaciones sociales.

Se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de Un Mil 00/100 (USD \$ 1.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América dividido en mil (1.000) participaciones de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos que están pagadas en el cien por ciento de su valor cada y confiere el derecho a un voto.

**Lo certificamos. -  
Guayaquil, 30 de enero de 2019**

  
**DR. HEINZ MOELLER FREILE  
PRESIDENTE DE LA JUNTA.**

  
**DR. ROBERTO GÓMEZ-LINCE ORDEÑANA  
DIRECTOR GENERAL - SECRETARIO**

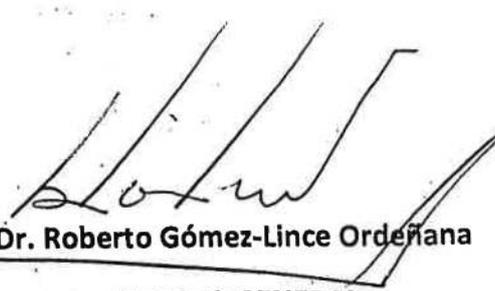
FORM BY  
BLANCO

## CERTIFICACIÓN



**Dr. Roberto Xavier Gómez-Lince Ordeñana**, por los derechos que represento de la compañía MOELLER GÓMEZ-LINCE & CÍA.LTDA., en mi calidad de Director General y por lo tanto representante legal de la misma, CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MOELLER GÓMEZ-LINCE & CIA.LTDA., en sesión celebrada el día 30 de enero del 2019, resolvió **POR UNANIMIDAD: Aprobar la cesión de las participaciones sociales de la compañía MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CÍA. LTDA., que efectuará los socios; la compañía Profesionales Asociados, Profaso S.A., y el Abogado Oscar Manrique Gómez, las cuales serán distribuidas de la siguiente manera: a) La compañía Profesionales Asociados, Profaso S.A., cederá sus CIENTO VEINTISIETE SIETE (127) participaciones sociales a favor del Doctor Roberto Gómez-Lince Ordeñana. b) El Abogado Oscar Manrique Gómez, cederá sus VEINTE (20) participaciones sociales a favor de los siguientes socios: CINCO (5) participaciones favor del Doctor Heinz Moeller Freile; ONCE (11) a favor del favor del Doctor Roberto Gómez-Lince Ordeñana, (4) participaciones sociales a favor del Doctor Heinz Moeller Gómez.; DOS) Autorizar expresamente a los Representantes Legales de la Compañía para que indistintamente otorguen la certificación que dispone el artículo Ciento trece de la Ley de Compañías, a fin de que sea incorporada en la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones, que otorgarán los Cedentes y la Cesionaria.**

Guayaquil, 30 de Enero de 2019.

  
Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana

DIRECTO GENERAL



HOJA EN  
BLANCO



MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CÍA.  
ABOGADOS - ATTORNEYS AT LAW  
ECUADOR

106693

OK

Guayaquil, 24 de marzo de 2017



Señor Doctor  
**Roberto Xavier Gómez-Lince Ordeñana**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que el Directorio de la compañía **MOELLER, GOMEZ-LINCE & CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **DIRECTOR GENERAL** de la compañía, por un período de **TRES AÑOS**. Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 07 de mayo de 2014.

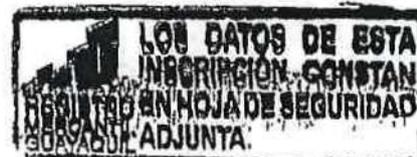
En el ejercicio de sus funciones le corresponde a usted la administración activa de los negocios sociales, estando facultado para ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sin más limitación que las establecidas en los Estatutos Sociales de la Compañía; ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial actuando individualmente; actuará de Secretario de la Junta General y del Directorio, y los demás deberes y atribuciones previstas en los Estatutos Sociales de la Compañía que constan en la escritura pública de Constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 23 de noviembre de 2001, inscrita en el Registro Mercantil, el 16 de enero de 2002, en los Reglamentos Internos y aquellas que se confieran por resoluciones de la Junta General o del Directorio. En caso de falta, ausencia o impedimento, será subrogado temporalmente, por el Presidente de la Compañía. Con los mismos deberes, atribuciones y limitaciones, inclusive la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual; y en caso de ausencia definitiva, hasta que la Junta General designe al titular.

Muy atentamente,

Dr. Heinz Moeller Freile  
**PRESIDENTE DE LA SESIÓN**

**Razón:** Declaro que acepto el nombramiento de **DIRECTOR GENERAL** de la compañía **MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CIA. LTDA.** que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, 24 de marzo de 2017.-

**Dr. Roberto Xavier Gómez-Lince Ordeñana**  
C.C. No. 0908570666  
Nacionalidad: Ecuatoriana

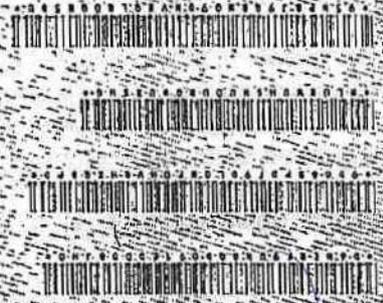


NUMERO DE REPORTE: 12.632  
FECHA DE REPORTE: 28/mar/2017  
HORA DE REPORTE: 10:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Canton Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Marzo del dos mil diecisiete, queda inscrito el presente Nominamiento de Director General, de la Compañía MOELLER GOMEZ LINE & CIA. LTDA, a favor de ROBERTO XAVIER GOMEZ LINE ORDENANA, de fojas 12.255 a 12.257, Registro de Nominamientos numero 3.369

ORDEN: 12632



Guayaquil, 29 de marzo de 2017

REVISADO POR: *[Signature]*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información; al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

*[Signature]*  
Ab. Marissa Pando Solórzano  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Nº 0074147



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908888258

Nombres del ciudadano: MANRIQUE GOMEZ OSCAR XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

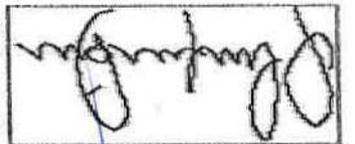
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1969



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE



Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERNAZA ECHANIQUE KARINA

Fecha de Matrimonio: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: MANRIQUE OSCAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GOMEZ AIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE FEBRERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 194-208-73235



194-208-73235

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0907474332

Nombres del ciudadano: VERNAZA ECHANIQUE KARINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR

(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado civil: CASADO

Cónyuge: OSCAR MANRIQUE GOMEZ

Fecha de Matrimonio: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: VERNAZA TRUJILLO JAIME ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ECHANIQUE ROSA JULIA

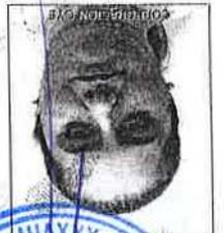
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Emissor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL



*Karina Echanique*



N° de certificado: 197-208-73291

197-208-73291

*Humberto Moya Flores*

Lcdo. Vicente Talano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906544200

Nombres del ciudadano: IRIGYEN BLACIO WILSON RAMON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: IRIGYEN RODRIGUEZ JOSE RAMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BLACIO ANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 199-208-73346

199-208-73346

Ldo. Vicente Talano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908618820

Nombres del ciudadano: MOELLER GOMEZ CARLOS HEINZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. JURISPRUDENCIA

Estado civil: CASADO

Cónyuge: TABACCHI RENDON DOMENICA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: MOELLER HEINZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GOMEZ FANNY

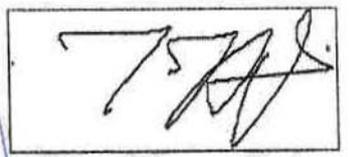
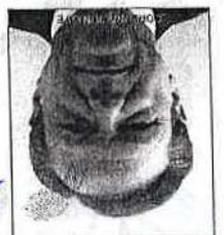
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 196-208-73456

196-208-73456

Lcdo. Vicente Talano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº. **090857066-6**

**CEDULA DE CIUDADANIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**GOMEZ LINCE ORDEÑANA ROBERTO XAVIER**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**GUAYAS**  
**GUAYAS**  
**PEDRO CARBO CONCEPCION**

FECHA DE NACIMIENTO **1982-12-07**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**  
**MARGARITA M**  
**SANCHEZ AROSEMENA**




**INSTRUCCION SUPERIOR**      **PROFESION / OCUPACION DOCTOR - LEYES**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GOMEZ LINCE RAUL**

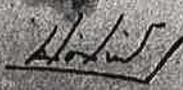
**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ORDEÑANA INES**

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYAS 2018-02-12**

**FECHA DE EXPIRACION 2025-02-12**

**V2333Y3222**

**008-61987**


**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 4 DE FEBRERO 2018

**009** JUNTA No.

**009 - 058** NUMERO

**0908570666** CEDULA

**GOMEZ LINCE ORDEÑANA ROBERTO XAVIER**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**QUAYAS** PROVINCIA

**SAMBORONDON** CANTON

**LA PUNTILLA(SATELITE)** PARROQUIA

**CIRCUNSCRIPCION:**

**ZONA: 1**





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908570666

Nombres del ciudadano: GOMEZ LINCE ORDENANA ROBERTO XAVIER

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ AROSEMENA MARGARITA M

Fecha de Matrimonio: 8 DE OCTUBRE DE 1986

Nombres del padre: GOMEZ LINCE RAUL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORDENANA INES

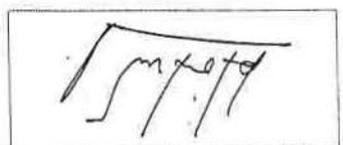
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE FEBRERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 197-208-73516

197-208-73516

Lcdo. Vicente Taitano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992224800001  
RAZÓN SOCIAL: MOELLER, GOMEZ-LINCE & CIA.LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:  
REPRESENTANTE LEGAL: GOMEZ LINCE ORDENANA ROBERTO XAVIER  
CONTADOR: CHAVEZ AVILA MÁRIA ANTONIETA  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
NÚMERO: S/N



FEC. NACIMIENTO: FEC. INSCRIPCIÓN: 25/01/2002  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. INICIO ACTIVIDADES:  
FEC. ACTUALIZACIÓN: 24/05/2017  
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO JURIDICO

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AVENIDA NUEVE DE OCTUBRE Numero: 1911 Intersección: LOS RIOS Edificio: FINANSUR Piso: 8 Referencia ubicación: ARRIBA DEL BANCO DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042362280 Fax: 042280078 Celular: 0994268667 Email: wirigoyen@moellerlaw.com

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA B GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019000238456

Fecha: 25/01/2019 13:09:32 PM

**FORMA  
BLANCO**



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0992224800001

RAZÓN SOCIAL:

MOELLER, GOMEZ-LINCE & CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 16/01/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO JURIDICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AVENIDA NUEVE DE OCTUBRE Numero: 1911 Interseccion: LOS FIOS Referencia: ARIIBA DEL BANCO DE GUAYAQUIL Edificio: FINANSUR Piso: 8 Telefono Trabajo: 042362280 Fax: 042280078 Celular: 0994268667 Email: wirigoyen@moellerlaw.com



Código: RIMRUC2019000238456

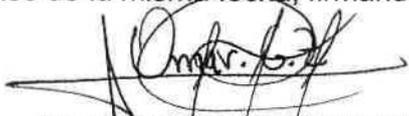
Fecha: 25/01/2019 13:09:32 PM

**HOW BY  
BLANCO**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A., CELEBRADA EL 30 DE ENERO DE 2019**

En la ciudad de Guayaquil, al día 30 de enero del año dos mil diecinueve, a las nueve horas, en el local social de la compañía **PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A.**, ubicado en la Avenida Nueve de Octubre No. 1911 y Los Ríos, Edificio "Finansur", piso 8, se reúne la Junta General con la asistencia los siguientes accionistas: El abogado **WILSON RAMÓN IRIGOYEN BLACIO** por sus propios derechos propietario de **UNA (1)** acción y con derecho a **UN (1)** voto; y la compañía **MGL REPRESENTACIONES S.A.**, legal y debidamente representada por su Gerente General, señor abogado **WILSON RAMÓN IRIGOYEN BLACIO**, con **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (799)** acciones y con derecho a **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (799)** votos. Por lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de **OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$800,00)**, dividido en **OCHOCIENTAS (800)** acciones de **UN (1) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una.-Los accionistas deciden constituirse en Junta general Extraordinaria y Universal según lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías a fin de tratar el orden del día sobre el punto están de acuerdo por unanimidad: **PUNTO ÚNICO) Conocer y resolver sobre la transferencia de las ciento veintisiete (127) participaciones sociales que mantiene la compañía en el capital social de MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CÍA. LTDA., a favor de DOCTOR ROBERTO XAVIER GÓMEZ-LINCE ORDEÑANA.** Preside la sesión en ausencia del titular el señor abogado Omar García Zambrano en calidad Ad-Hoc y actúa como secretario el Gerente General el señor abogado Wilson Irigoyen Blacio, quien manifiesta a la Junta la conveniencia de ceder las participaciones sociales que mantienen en la compañía. La Junta General luego de las deliberaciones pertinente por **UNANIMIDAD RESUELVE: UNO) Autorizar al Gerente General para suscribir todos los documentos necesarios para la transferencia de las ciento veintisiete (127) participaciones que mantiene PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A., en el capital social de MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CIA. LTDA a favor del Doctor Roberto Gómez-Lince Ordeñana.** No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, al acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los socios presentes. -

  
**AB. OMAR GARCÍA ZAMBRANO**  
**PRESIDENTE AD-HOC**

  
**AB. WILSON IRIGOYEN BLACIO**  
**SECRETARIO - GERENTE GENERAL**

**P. MGL REPRESENTACIONES S.A.**  
**ACCIONISTA**  
  
**AB. WILSON IRIGOYEN BLACIO**  
**GERENTE GENERAL**

  
**AB. WILSON IRIGOYEN BLACIO**  
**ACCIONISTA**



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

**HOJA BT  
BLANCO**

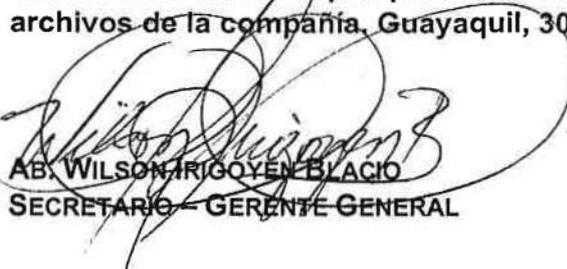
Faint text at the bottom of the page, possibly a footer or additional bleed-through.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE  
LA COMPAÑÍA PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A., CELEBRADA EL 30  
DE ENERO DE 2019**

En la ciudad de Guayaquil, al día 30 de enero del año dos mil diecinueve, a las nueve horas, en el local social de la compañía **PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A.**, ubicado en la Avenida Nueve de Octubre No. 1911 y Los Ríos, Edificio "Finansur", piso 8, se reúne la Junta General con la asistencia los siguientes accionistas: El abogado **WILSON RAMÓN IRIGOYEN BLACIO** por sus propios derechos propietario de **UNA (1)** acción y con derecho a **UN (1)** voto; y la compañía **MGL REPRESENTACIONES S.A.**, legal y debidamente representada por su Gerente General, señor abogado **WILSON RAMÓN IRIGOYEN BLACIO**, con **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (799)** acciones y con derecho a **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (799)** votos. Por lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de **OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$800,00)**, dividido en **OCHOCIENTAS (800)** acciones de **UN (1) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una.-Los accionistas deciden constituirse en Junta general Extraordinaria y Universal según lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías a fin de tratar el orden del día sobre el punto están de acuerdo por unanimidad: **PUNTO ÚNICO) Conocer y resolver sobre la transferencia de las ciento veintisiete (127) participaciones sociales que mantiene la compañía en el capital social de MOELLER, GÓMEZ-LINCE & Cía. LTDA., a favor de DOCTOR ROBERTO XAVIER GÓMEZ-LINCE ORDEÑANA.** Preside la sesión en ausencia del titular el señor abogado Omar García Zambrano en calidad Ad-Hoc y actúa como secretario el Gerente General el señor abogado Wilson Irigoyen Blacio, quien manifiesta a la Junta la conveniencia de ceder las participaciones sociales que mantienen en la compañía. La Junta General luego de las deliberaciones pertinente por **UNANIMIDAD RESUELVE: UNO) Autorizar al Gerente General para suscribir todos los documentos necesarios para la transferencia de las ciento veintisiete (127) participaciones que mantiene PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A., en el capital social de MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CIA. LTDA a favor del Doctor Roberto Gómez-Lince Ordeñana.** No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, al acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los socios presentes. -f) **AB. OMAR GARCÍA ZAMBRANO, PRESIDENTE AD-HOC; AB. WILSON IRIGOYEN BLACIO, SECRETARIO - GERENTE GENERAL; P. MGL REPRESENTACIONES S.A., ACCIONISTA, AB. WILSON IRIGOYEN BLACIO, GERENTE GENERAL; AB. WILSON IRIGOYEN BLACIO, ACCIONISTA**

**CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía. Guayaquil, 30 de enero de 2019.**

  
**AB. WILSON IRIGOYEN BLACIO**  
**SECRETARIO - GERENTE GENERAL**



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

**HOWA**  
**BLANK**

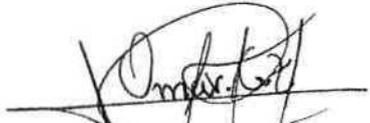
**LISTA DE ASISTENTES DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A.,  
CELEBRADA EL 30 DE ENERO DE 2019**

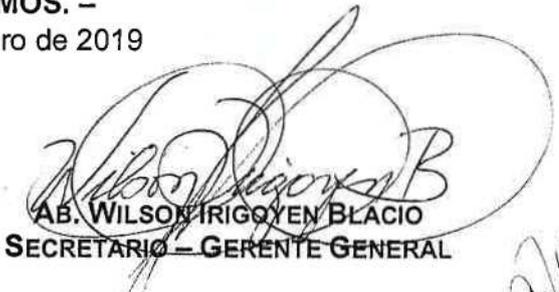
En la ciudad de Guayaquil, al día 30 de enero del año dos mil diecinueve, a las nueve horas, en el local social de la compañía **PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A.**, ubicado en la Avenida Nueve de Octubre No. 1911 y Los Ríos, Edificio "Finansur", piso 8, Los accionistas deciden constituirse en Junta general Extraordinaria y Universal según lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia.

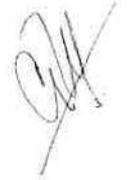
1. El abogado **WILSON RAMÓN IRIGOYEN BLACIO** por sus propios derechos propietario de **UNA (1)** acción y con derecho a **UN (1)** voto; y
2. La compañía **MGL REPRESENTACIONES S.A.**, legal y debidamente representada por su Gerente General, señor abogado **WILSON RAMÓN IRIGOYEN BLACIO**, con **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (799)** acciones y con derecho a **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (799)** votos.

Se encuentra presente la totalidad del capital social, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor el mismo que asciende a la suma de **OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$800,00)**, dividido en **OCHOCIENTAS (800)** acciones de **UN (1) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, que por estar pagadas en el cien por ciento de su valor cada acción confiere el derecho a un voto.

**LOS CERTIFICAMOS. –**  
Guayaquil, 30 de enero de 2019

  
**AB. OMAR GARCÍA ZAMBRANO**  
**PRESIDENTE AD-HOC**

  
**AB. WILSON IRIGOYEN BLACIO**  
**SECRETARIO – GERENTE GENERAL**



**HOJA EN  
BLANCO**

# PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A.

Guayaquil, 19 de Enero de 2016

Señor Abogado  
**WILSON RAMÓN IRIGOYEN BLACIO**  
Ciudad.-

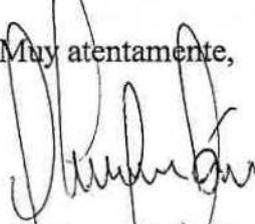


De mis consideraciones:

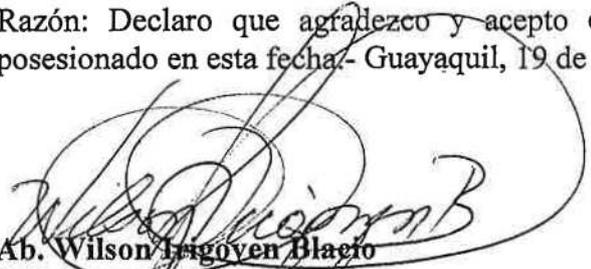
Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**. El nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, con fecha 23 de Noviembre del 2010.

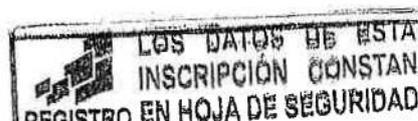
En el ejercicio de sus funciones tendrá usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la Escritura Pública de Constitución autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 3 de Octubre de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 4 de Diciembre de 2001.

Muy atentamente,

  
**Ab. Oscar Manrique Gómez**  
**PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA**

Razón: Declaro que agradezco y acepto el nombramiento que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, 19 de enero de 2016.

  
**Ab. Wilson Irigoyen Blacio**  
C.C. No: 0906544200  
Nacionalidad: Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO:3.173  
FECHA DE REPERTORIO:25/ene/2016  
HORA DE REPERTORIO:11:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inserto lo siguiente:

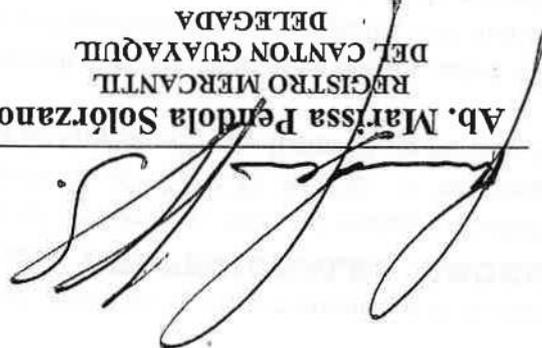
1.- Con fecha veinticinco de Enero del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A.**, a favor de **WILSON RAMON IRIGOYEN BLACIO**, de fojas 3.211 a 3.214, Registro de Nombramientos número 853.

ORDEN: 3173

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Guayaquil, 26 de enero de 2016

REVISADO POR: 

  
**Ab. Mariassa Perdomo Solórzano**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1320141



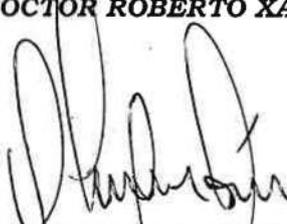


RECEIVED  
HOTEL

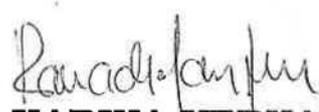


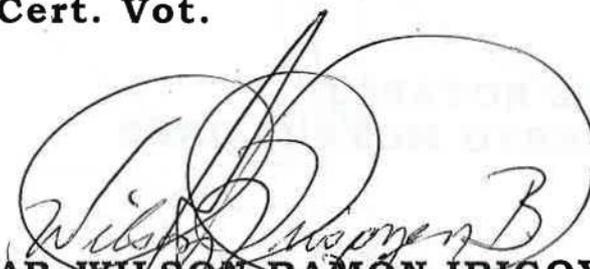
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES ABOGADO OSCAR XAVIER MANRIQUE GÓMEZ Y KARINA VERNAZA ECHANIQUE, Y LA COMPAÑÍA PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A., A FAVOR DEL DOCTOR HEINZ MOELLER FREILE, DOCTOR HEINZ MOELLER GÓMEZ, Y EL DOCTOR ROBERTO XAVIER GÓMEZ-LINCE ORDEÑANA.-**

  
**AB. OSCAR XAVIER MANRIQUE GÓMEZ**  
**Ced. No. 0908888258**  
**Cert. Vot.**



  
**KARINA VERNAZA ECHANIQUE**  
**Ced. No. 0907474332**  
**Cert. Vot.**

  
**AB. WILSON RAMÓN IRIGOYEN BLACIO**  
**Ced. No. 0906544200**  
**Cert. Vot.**  
**PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A.**  
**RUC. 0992229276001**

  
**DR. HEINZ MOELLER FREILE**  
**Ced. No. 1702474378**  
**Cert. Vot.**

GM

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
EL NOTARIO

GUAYAQUIL, 09 DE MAYO DEL 2019

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE  
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE  
DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER  
TESTIMONIO EN VEINTICUATRO FOLIAS UTILES QUE  
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

DR. ROBERTO XAVIER GOMEZ-LINCE ORDENANA  
~~Ced. No. 0908570666~~  
Cert. Vot.

DR. HEINZ MOELLER GOMEZ  
Ced. No. 0908618820  
Cert. Vot.





Factura: 001-006-000053526



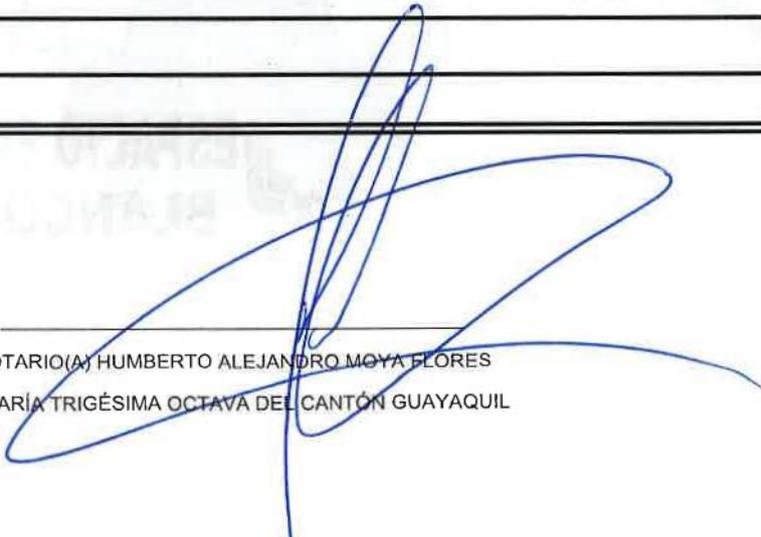
20190901038P01088

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIONOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20190901038P01088						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MARZO DEL 2019, (13:06)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MANRIQUE GOMEZ OSCAR XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908888258	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VERNAZA ECHANIQUE KARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907474332	ECUATORIANA	CEDENTE	
Jurídica	PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992229276001	ECUATORIANA	CEDENTE	WILSON RAMON IRIGOYEN BLACIO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOELLER FREILE HEINZ RUDOLF	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702474378	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MOELLER GOMEZ CARLOS HEINZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908618820	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GOMEZ LINCE ORDEÑANA ROBERTO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908570666	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1922.76						



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO EN  
BLANCO**

**ESPACIO EN  
BLANCO**



**NUMERO DE REPERTORIO: 23.157**  
**FECHA DE REPERTORIO: 20/may/2019**  
**HORA DE REPERTORIO: 15:09**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha seis de Junio del dos mil diecinueve queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **MOELLER, GOMEZ-LINCE & CIA. LTDA.**, autorizada por el **DR. HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DE GUAYAQUIL**, el día 22 de marzo del 2019, mediante la cual **OSCAR XAVIER MARRIQUE GOMEZ** con autorización de su conyugue **KARINA VERNAZA ECHANIQUE** cede y transfiere **20** participaciones de la siguiente manera: **5** participaciones a favor de Heinz Moeller Freile; **11** participaciones a favor de Roberto Gómez-Lince Ordeñana y **4** participaciones a favor de Heinz Moeller Gómez; y, la Compañía **PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A.** debidamente representada por Wilson Ramón Irigoyen Blacio en su calidad de Gerente General cede y transfiere **127** participaciones a favor de Roberto Xavier Gómez-Lince Ordeñana, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **1.827 a 1.852**, Registro de Cesión de Participaciones número **94**. **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 23157



  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 10 de junio de 2019

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
MANRIQUE GOMEZ OSCAR XAVIER	5	MOELLER FREILE HEINZ RUDOLF
MANRIQUE GOMEZ OSCAR XAVIER	4	MOELLER GOMEZ CARLOS HEINZ
MANRIQUE GOMEZ OSCAR XAVIER	11	GOMEZ LINCE ORDEÑANA ROBERTO XAVIER
PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A.	127	GOMEZ LINCE ORDEÑANA ROBERTO XAVIER

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana  
Telf: (593 4) 229 5030





Factura: 001-007-000042289

20190901038001064



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,  
RAZÓN MARGINAL N° 20190901038001064

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO		MATRIZ	
FECHA:	17 DE JUNIO DEL 2019, (9:47)		
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN		
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA MOELLER GOMEZ-INC & CIA, LTDA.		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2001		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N		

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOELLER GOMEZ CARLOS HEINZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908618820
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01088

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

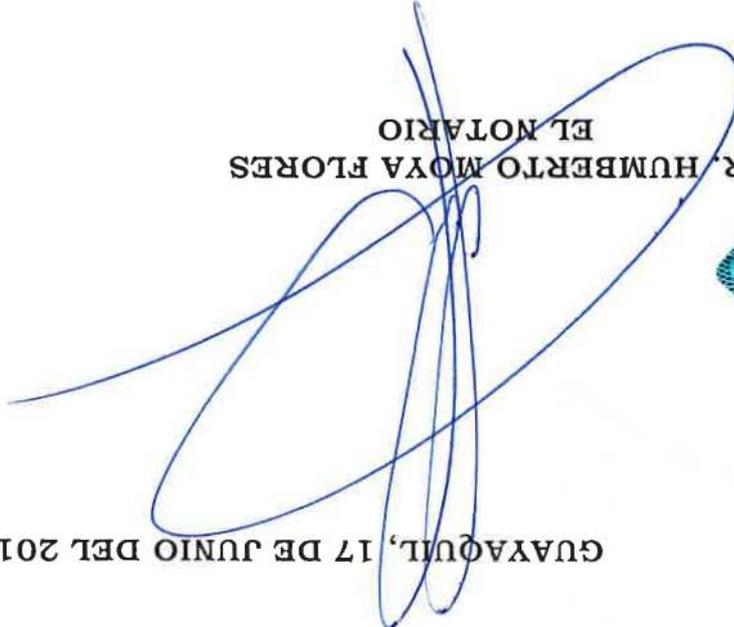
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

ANOTACIÓN MARGINAL 2019-09-01-038-001064

RAZÓN:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES ABOGADO OSCAR XAVIER MARIQUE GÓMEZ Y KARINA VERNAZA ECHANIQUE, Y LA COMPAÑIA PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A. A FAVOR DEL DOCTOR HEINZ MOELLER FREILE, DOCTOR HEINZ MOELLER GÓMEZ, Y EL DOCTOR ROBERTO XAVIER GÓMEZ-LINCE ORDENANA. LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA, EL 22 DE MARZO DEL 2019, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA MOELLER GOMEZ-LINCE & CIA. LTDA. LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2001

GUAYAQUIL, 17 DE JUNIO DEL 2019



DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
EL NOTARIO

